



SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

**CALENDARIO DE ADOPCION DE LAS NORMAS IFRS PARA LAS ENTIDADES  
FISCALIZADAS POR LA SVS (ACTUALIZADO AL 02 DE JUNIO DE 2009)**

Entidades	Período de presentación	Formato de Presentación de Estados Financieros
<p>Sociedades emisoras:</p> <p>a) Que sus acciones tengan presencia o transacción bursátil, en los términos dispuestos en la Norma de Carácter General N° 103 de 2001 de la SVS, es decir, aquellas que tengan una presencia ajustada igual o superior al 25% dentro de los últimos 180 días hábiles bursátiles, o</p> <p>b) Que estén obligadas a constituir Comité de Directores, de acuerdo a lo dispuesto en circular N° 1.526 de 2001 de la SVS.</p>	<p>Año 2009</p>	<p>Opción 1 (full IFRS): Presentación de estados financieros trimestrales y anuales del 2009 comparativos con 2008, aplicando íntegramente la norma IFRS</p> <p>Opción 2 (pro-forma): Presentación de estados financieros trimestrales y anuales del 2009 bajo normas locales (FECU). Adicionalmente, presentación de estados financieros trimestrales y anuales del 2009 bajo IFRS, <i>no</i> comparativos con 2008 (denominado “pro-forma”). A partir de 2010 deben presentar estados financieros comparativos con 2009, aplicando íntegramente la norma IFRS.</p> <p>Opción 3 (full IFRS anual): Presentación de estados financieros bajo normas locales (FECU) los primeros tres trimestres del 2009, y presentación de estados financieros anuales del 2009 comparativos con 2008, aplicando íntegramente la norma IFRS. A partir de 2010 deben presentar estados financieros comparativos con 2009, aplicando íntegramente la norma IFRS.</p> <p>Opción 4 (pro-forma anual): Presentación de estados financieros del 2009 bajo normas locales (FECU).</p>

		Adicionalmente, presentación de estados financieros anuales al 31 de diciembre del 2009 bajo IFRS, <i>no</i> comparativos con 2008 (denominado “pro-forma”). A partir de 2010 deben presentar estados financieros comparativos con 2009, aplicando íntegramente la norma IFRS.
Las sociedades emisoras de valores de oferta pública que no cumplan con las condiciones de a) y b) anteriores.	Año 2010	Estados financieros del 2010 comparativos con 2009, aplicando íntegramente la norma IFRS.
Las sociedades inscritas en el Registro de Valores que no sean emisoras de valores de oferta pública.	Año 2011	Estados financieros del 2011 comparativos con 2010, aplicando íntegramente la norma IFRS.
Fondos Mutuos Fondos de Vivienda, FICE y de Inversión, e Intermediarios Valores	Año 2010	Mantener para el ejercicio 2010 la presentación de estados financieros anuales y trimestrales, según la actual normativa. Adicionalmente, para diciembre de 2010 presentar estados financieros bajo IFRS, <i>no</i> comparativos con 2009 (denominado “pro-forma”), auditados.
	Año 2011	Presentar estados financieros trimestrales y anuales completos de acuerdo a IFRS, con los comparativos correspondientes.
<b>Compañías de Seguros</b>	<b>Año 2011</b>	<b>Estados financieros trimestrales y anuales completos bajo IFRS, <i>no</i> comparativos con 2010.</b>
	<b>Año 2012</b>	<b>Estados financieros trimestrales y anuales completos de acuerdo a IFRS, con comparativos.</b>